

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 1174 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 06 de Mayo de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 959 de fecha 05.05.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al menor Cristian Alejandro Opazo Ballesteros, Rut 19.019.256-3, domiciliado en calle Marcial Caro 226, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para quien solicita aporte de \$ 51.060 para costear los gastos de examen, Ecocardiograma Doppler. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y monto global Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 51.060, al menor Cristian Alejandro Opazo Ballesteros, Rut 19.019.256-3, domiciliado en calle Marcial Caro, N° 226, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para costear examen Ecocardiograma Doppler.

Gírese la suma de \$ 51.060 a nombre de FONASA, Rut 61.603.000-0.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE